

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 1822.

Santa Bibiana, virgen.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santiago.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 10', y se oculta á las 4 h. 50'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 49' 34".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 02.	60. 5	SO.	Achuv. y lluvia.
A las 12 del día.....	29, 9, 94.	61. 0	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 16.	60. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 4 h. 27' mad. 2.ª Altamar á las 4 h. 49' tard.
 1.ª Bajamar á las 10 h. 38' mañ. 2.ª Bajamar á las 11 h. 0' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada : Órdenes y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contrarondas : Zamora.

Comandancia general del Décimo distrito militar. = Las circunstancias en que tomé el mando militar de este distrito, si bien no eran tan infaustas como en los dias próximos anteriores, no por eso dejaban de escitar mi atencion y vigilancia. Se habian terminado felizmente, es verdad, los sucesos del 26 de Junio y 7 de Julio, y las armas de la libertad llevaban por do quiera la victoria. Empero, sea la generosidad con que se portaron los vencedores, ó la esperanza fantástica de empresas mas afortunadas por parte de los vencidos, los enemigos del sistema continuaban trabajando ocultaemente en sus planes: así fué que pocos dias despues del triunfo sobre los Carabineros y Guardias reales rebentó en la Serranía de Ronda y en los campos de Jerez otra

conspiracion, que tambien fue reprimida; quedando, no obstante, algunas reliquias, que hasta ahora no han podido extinguirse.—Esas cuadrillas de bandidos conducidas por Zaldivar y los Guerras no cesan de hacer correrias, sin que haya bastado para esterminarlas la ardiente actividad y bravura de las columnas volantes que las persiguen. Esos cobardes jamas osan esperarlas: un encuentro casual los llena de terror y espanto, y los primeros en la fuga son los cabecillas. Ya no existiria esta canalla si los pueblos todos y las autoridades locales cooperasen eficazmente, si conociesen su propio interes, si no se dejasen seducir, si hubiesen promovido la Milicia local. Pero la apatica negligencia de unas, la afrentosa timidez de otras, y la criminal tolerancia de algunas son la causa de que todavia subsistan: por eso perseguidos en un termino se trasladan alternativamente al otro, y descansan y se proveen, fiados cuando menos en el silencio e imbecilidad de las autoridades y sus moradores: por eso las tropas destinadas a su persecucion vagan inciertas, y doblan inutilmente sus fatigas, porque no encuentran quien les avise oportunamente la ruta y paradero de los facciosos: por eso estos han llevado su atrevimiento hasta entrar en poblado, exigir cuantiosas sumas, y aun no contentos, insultar al pudor y atormentar la humanidad. Y vosotros alcaldes y Ayuntamientos, que habeis sido testigos de estas ignominiosas escenas, ¿como no os sepultais en la verguenza y el oprobio? ¿Que habeis hecho vosotros para apartar del pueblo tanta afrenta? ¿que medidas habeis tomado para proteger la libertad, la seguridad y la propiedad de vuestros comitentes? ¿que os deben los que tuvieron la confianza de depositar en vosotros la custodia de sus mas caros derechos? Sus haciendas despedazadas, sus casas saqueadas, sus hijos y esposas violadas infamemente, y las armas, que debierais haber empleado en defensa de su honor y seguridad, arrebatadas por esos foragidos. ¡Que hablen los vecinos de Olivera, la Carlota y Ubrique!—Jamás he perdido de vista estos sucesos: los he considerado con indignacion; pero mis facultades no alcanzaban a prevenirlos: franquear la fuerza que está a mis órdenes, establecer parte de ella en continuado movimiento de observacion y persecucion: aquí se circunscribia mi poder. Las Cortes se han dignado ampliarlo por el art. 3.º del decreto de 3 del corriente, que dice así: “El general en jefe del ejército, donde no haya, y en su defecto el comandante militar del distrito, quedan autorizados para procesar y multar a las autoridades locales de los pueblos en cuyo termino se presenten facciosos, con arreglo a las circunstancias y a la trascendencia y gravedad de la culpa que cometan, por no dar inmediatamente avisos circunstanciados a los jefes militares de las columnas volantes y plazas inmediatas, al general en jefe del ejército y comandante militar del distrito, y a la au-

autoridad superior política de quien dependen."—En su consecuencia
dijicio á las autoridades locales de los pueblos de mi distrito que
seré inexorable en ejecutarlo: la primera omision de parte de ellas
será seguida del primer escarminio, con arreglo á los artículos si-
guientes:—1.º Los alcaldes y Ayuntamientos que al presentarse fac-
ciosos en su término, aunque no hagan parada en él, dejen de dar
inmediatamente parte al gefe de la columna volante mas inmediata ó
de cualquiera otra partida, ó comandante de plaza que se halle pró-
xima, y á esta comandancia general, espresando el número de fac-
ciosos, la hora en que se presentan, la ruta que siguen y la calidad
de armas que llevan, pagarán la multa de 500 ducados mancomu-
nadamente.—2.º Cuando paren los facciosos en dicho término espres-
sarán además en el parte el sitio ó punto donde han parado, clara y
distintamente, de manera que no pueda equivocarse; y asimismo
cuando emprendan de nuevo su marcha darán otro aviso con espres-
sion del tiempo que estuvieron parados, si causaron alguna vejacion,
ó tomaron gente, caballos ó provisiones de cualquier género, y la ru-
ta por donde se dirigieron. Los alcaldes y Ayuntamientos que faltaren
á este artículo pagarán mil ducados bajo la misma mancomunidad:
todo sin perjuicio de procesar á dichas autoridades cuando lo exija la
calidad ó malicia de la culpa.—Una parte de dichas multas se entre-
gará á las viudas, hijos ó pariente más inmediato del que falleciere
en alguna accion contra los facciosos, y las otras dos se distribuirán
entre la tropa empleada en este servicio, previa la aprobacion del
Gobierno.—Todo lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cum-
plimiento, sirviendose acusarme el recibo. Dios guarde á V. S. mu-
chos años. Sevilla 20 de Noviembre de 1822.—Ramon de Villalba.—
Es copia.—H. Du-Blaisel.

Lisboa 15 de Noviembre.

El digno patriota Sr. Fernandes Thomas, primer héroe de nues-
tra libertad y diputado en las Cortes extraordinarias, se halla muy
agravado de una molestia que padecía mucho tiempo hace. El públi-
co ha tomado grande interés por su existencia, y no se omitirá quan-
to esté al alcance para conservar la vida de quien tanto se ha sacri-
ficado por la patria. Todos sus amigos y los Ministros de Estado lo
visitan con frecuencia, y S. M. para dar una nueva prueba del apre-
cio que le merecen aquellos que sincera y lealmente promueven el
bien de la patria, ha mandado saber del enfermo por el Marques de
Loulé su camarista.

Madrid 24 de Noviembre.

Las guardias de la cárcel de villa y de banderas, compuestas de
75 hombres de la M. N. V., acompañadas del reten del provincial

de Cuenca, compuesto de 20 hombres, han repetido con mayor solemnidad la muestra de desaprobacion á las doctrinas del Zurriago que dieron en la noche del jueves algunos cazadores del primer batallon.

Málaga 27 de Noviembre.

Acaban de llegar 37 frailes franciscanos de los embarcados en Barcelona, y que han sido destinados á esta; nosotros tenemos muchos buenos sacerdotes, y no pocos malos, y sentiriamos que viniesen á aumentar el número de estos, y á contrariar el buen efecto del ejemplo y predicacion de los otros.

Sevilla 30 de Noviembre.

El gefe político, aunque no de oficio, ha recibido por el correo la noticia segura que dice así. — El 26 recibió el Gobierno por extraordinario el parte siguiente. — Los facciosos en número de 3.500 atrincherados en una línea que tenía una legua de dimension, capitaneados por el cabecilla Eroles, en Poblu á cuatro horas de la Seo de Urgel, tuvieron la osadía de esperar y hacer frente á las tropas constitucionales mandadas por el general Mina: la accion duró desde las ocho de la mañana hasta la noche: los facciosos fueron derrotados, casi todos muertos ó prisioneros; y es muy probable que nuestro ejército ocupase inmediatamente á la Seo.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 1.º de Diciembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin inglés *Tulas*, cap. *Tomas Wite*, de Gibraltar en 5 dias, con duelas. Dos tartanas de Sevilla, con aceite y ladrillos.

Despachadas para salir. — Bergantin inglés *Willingmind*, cap. *James Fowler*, para Londres. Un laúd para Barcelona; dos barcas para Gibraltar; dos para Algeciras, y un falucho para Ayamonte.

TEATRO DEL BALON. — Beneficio del Sr. Lorenzo Perez. — Romperse la cabeza por llegar á tiempo (drama en 3 actos.) — El estudiante chasqueado (tonadilla á tres.) — Boleras nuevas á cuatro de Los árboles de Aranjuez. — La toma de Castellfollit por las tropas del general Mina (pieza patriótica en un acto.) — A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. — El jugador (comedia en 5 actos del ciudadano Gorostiza.) — Baile nacional. — El remendon y la prendera (sainete.) — A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.

calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.